GS-2026- -MEVAL

Medellín 31 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HENRY BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 # 45-58
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-2-10017-26. ✓

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/05/2026**	**Hasta**	**30/05/2026**

✓

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-094455-MEVAL-AREAD-GRUCO del 01/04/2026, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente Jefe LEONARDO FABIO FLOREZ WALTEROS o a quien haga sus veces.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

Mediante comunicación oficial GS-2026-119928-MEVAL, del asunto "informe de supervisión del contrato No. 12-2-10017-26, de fecha 26 de abril de 2026, se dio cumplimiento al primer informe de supervisión.

Mediante comunicación oficial GS-2026-153016-MEVAL, del asunto "informe de supervisión del contrato No. 12-2-10017-26, de fecha 26 de mayo de 2026, se dio cumplimiento al segundo informe de supervisión. ✓

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-2-10017-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO
Contratista	Empresa: CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S. NIT: 901790168-5 Dirección: Calle 3ª Sur 15 – 16 – Timanco IV Etapa Teléfono: 3144873336 Neiva – Huila
Representante legal	Nidia Ortiz Toro
Valor inicial del contrato u orden de compra	Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos ($3.640.000,00) incluidos impuestos
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	(Tres millones seiscientos cuarenta mil pesos ($3.640.000,00) incluidos impuestos)
Plazo de ejecución inicial	Desde el día 25/03/2026 hasta 30/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar las acciones realizadas durante el proceso de ejecución del contrato, así:

Mediante orden de pago presupuestal 185286826, de fecha 27 de mayo de 2026, Unidad 16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, No. De obligación 50826, código de referencia 04500057400185286826, por un valor bruto de tres millones seiscientos cuarenta mil pesos ($3.640.000,00) moneda corriente colombiana, valores deducidos doscientos cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos ($ 205.859,00) moneda corriente colombiana, valor neto de tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y un pesos ($ 3.434.141,00) moneda corriente colombiana, a favor de CONSTRUSERVICIOS TORO SAS, NIT. 901790168, medio de pago abono en cuenta No. 0560108969935155 del banco DAVIVIENDA S.A., correspondiente al contrato 12-2-10017-26, cuyo objeto es "*LA ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHeramirel — ERIKA YULIANA RAMIREZ LARGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M3 — POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-27-4:43 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	185286826	Fecha Registro:	2026-05-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	50826	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-05-27	Código de Referencia:	04500057400185286826	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	3.640.000,00	Valor Deducciones:	205.859,00	Valor Neto:	3.434.141,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.640.000,00	Valor Deducciones	205.859,00	Valor Neto	3.434.141,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901790168	Razón Social:	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0560108969935155	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	Número:	GS-2026-053451-MEVAL	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2026-05-26

Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTOS ESPECIALES USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA / A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA												
	Nación	10	CSF	3.640.000,00	0,00	3.640.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	78.471,00	78.471,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	87.176,00	87.176,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	12.235,00	12.235,00	
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,800 %	24.471,00	24.471,00	
2-01-05-01-68	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,180 %	5.506,00	5.506,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
M3 - POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-31	3.640.000,00	05 NINGUNO	Pagada

Se recibe por parte de la señora Nidia Ortiz Toro representante legal de la empresa CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S, NIT: 901.790.168-5, la "*CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES*" de fecha 02 de mayo de 2026 y pago planilla de aportes (pagos en línea), certificado vigente de suscripción en la junta central de contadores, copia tarjeta profesional contador, copia cedula de ciudadanía contador, como soporte dentro del contrato 12-2-10017-26, cuyo objeto es "*LA ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	A02-02-01-003-001 Productos De Madera Corcho, Cestería Y Espartería	MEVAL	ADQUISICION DE GUACALES	10	4	$ 910.000,00	$ 3.640.000,00
Valor Total							$ 3.640.000,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	No aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	No aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	No aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	No aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No aplica
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No aplica
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No aplica
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	No aplica
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	No aplica
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	No aplica
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
HUACALES DE TRANSPORTE O EMBALAJE BASE: Madera (pino o eucalipto) MEDIDAS	SI	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

Largo: 170 cm Ancho: 80 Cm Alto: 80 Cm Calibre: 1.5 cm Soportes para la base del guacal: 15 x 15 cm capacidad de peso: 300 kg Punto de ignición: > 310-350 ºC. temperatura de autoignición: 600 °C (1112 °F) si se calienta por radiación y de 490 °C (914 °F) si se calienta por conducción. COMPOSICIÓN Tablones de madera blanda (pino o eucalipto), entrecruzados y asegurados con tornillo roscado para madera, bisagras y portacandado para la tapa superior la cual debe tener 170 cm de largo por 80 de ancho. EMBALAJE Presentación en unidades. AROMATIZANTES Solido sin olor		
DESCRIPCIÓN: Un huacal o guacal de madera, también conocido como jaulas de madera o jaulas de embalaje, es un cajón de madera hecho con tablas entrecruzadas para el transporte y almacenamiento de mercancías. Se elaboran de madera blanda, como el pino, por ser económico y ligero, pero además ofrecen una gran resistencia y protección. También pueden ser de madera dura, aunque es más pesada, pero duradera y ofrece un mayor nivel de protección. Es una solución amigable para el ambiente, por ser de un material natural completamente biodegradable, se caracteriza por ser adaptable, brinda mayor eficiencia al moverse y sin esfuerzo. APLICACIONES: Transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones y accesorios. UNIDAD DE MEDIDA: Unidad CARACTERÍSTICAS Debe poseer una alta resistencia al peso y al movimiento, fabricado en madera (pino o eucalipto) la cual debe ir asegurada con tornillos roscados a los soportes laterales desde la parte interna para que brinde seguridad, resistencia, protección, estabilidad en el transporte y almacenamiento con capacidad para 300 kilos, tres (03) soportes para la base de 15 cm x 15 cm cada uno, debe estar totalmente sellado (tupido), sin orificios ni aberturas entre tablón y tablón para evitar que se salgan los elementos que transporta, la tapa debe ser en el mismo material con las siguientes medidas: largo 170 cm y ancho 80 cm, con sus respectivas bisagras y portacandado, de igual forma debe estar constituido de tal forma que las seis caras sean desmontables	SI	NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA ✓

No se han presentado al momento de presente informe novedad alguna con la supervisión del mismo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ✓

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (67) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y sus dependencias del gasto, pagará al contratista de forma total el valor del contrato una vez entregados los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.
En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"*Artículo 4°.*

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.
Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.
Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "*correo*" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ➢ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

- ➢ Si es en el asunto:

 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ➢ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

- ✓ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "*Correo*", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

- ✓ Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).
- ✓ Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos indirectos tales como: transporte, póliza y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato.

Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes:

A. **ESTAMPILLA:** Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

B. **ESTAMPILLA:** PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

C. Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente.

D. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.

Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.640.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$3.640.000,00	100,00%
Valor total facturado	$3.640.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$3.640.000,00	100,00%
Valor pagado	$3.640.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	$3.640.000,00	21/05/2026	$3.640.000,00	TORO-814	$ 3.434.141,00	$ 205.859,00	185286826

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No plica al momento.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe LEONARDO FABIO FLOREZ WALTEROS
Almacenista de armamento MEVAL
Supervisor Contrato No. 12-2-10017-26
Correo electrónico: leonardo.florez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3046289336

CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo **NIDIA ORTIZ TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 55.158.482 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S** con NIT. 901.790.168-5 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los dos (02) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

Nidia Ortiz Toro

Representante Legal
NIDIA ORTIZ TORO
CC No.: 55.158.482 expedida en Neiva
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
NIT 901.790.168-5
CRA 24C #42 – 39 VILLA DEL LAUREL
3123195241

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	5	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-04	2026-05	270873927	9504198016	E	2026/05/19	2026/05/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$192,100	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
No	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (12 Afiliados)					$700,368	$112,800			$700,368	$28,800			$667,626	$27,300			$700,368	$23,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 3 (5 Afiliados)					$291,820	$47,000			$291,820	$12,000			$291,820	$12,000			$291,820	$7,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$291,820	$47,000			$291,820	$12,000			$291,820	$12,000			$291,820	$7,500		$0	$0
1	CC 5131420	CALVO MARCO	Z5-14		$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF32		$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
2	CC 1054571592	GARCIA JOHAN	Z30301	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF32		$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
3	CC 1004225146	IBARRA MIGUEL	Z5-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
4	CC 1102839354	URANGO FREDYS	Z30301	1	$58,364	$9,400	ESSC24	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
5	CC 1028013361	VIDALES CRISTIAN	Z5-14	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 6 (2 Afiliados)					$116,728	$18,800			$116,728	$4,800			$116,728	$4,800			$116,728	$8,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$116,728	$18,800			$116,728	$4,800			$116,728	$4,800			$116,728	$8,200		$0	$0
6	CC 1118364033	LOAIZA MIGUEL	Z30301	1	$58,364	$9,400	ESSC62	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
7	CC 1075260584	SUAZA MARIO	Z30301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$4,100	1	$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVO (5 Afiliados)					$291,820	$47,000			$291,820	$12,000			$259,078	$10,500			$291,820	$7,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$291,820	$47,000			$291,820	$12,000			$259,078	$10,500			$291,820	$7,500		$0	$0
8	CC 73577461	DIAZ RAMIRO	Z30201		$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF32		$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
9	CC 73164277	DIAZ REINEL	Z30301	1	$58,364	$9,400	ESSC07	1	$58,364	$2,400	CCF32		$58,364	$2,400	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
10	CC 1121351108	FORERO HECTOR	Z30301	1	$58,364	$9,400	EPS041	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
11	CC 1054552869	GOMEZ ANDRES	Z31001	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
12	CC 1028008060	PEREZ ALEXIS	Z30301	1	$58,364	$9,400	EPS037	1	$58,364	$2,400	CCF32	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$58,364	$1,500	1	$0	$0
Total Afiliados(12)					$700,368	$112,800			$700,368	$28,800			$667,626	$27,300			$700,368	$23,200		$0	$0

2026/05/01 02:55 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901790168	3	CONSTRUSERVICIOS TORO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 3A SUR 15 16	NEIVA-HUILA	8751234	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-04	2026-05	270873927	95041980 16	E	2026/05/19	2026/05/04	BANCO DAVIVIENDA	0	$192,100	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$112,800	$0	$0	$112,800
COLFONDOS	23100 1	800,227,940	6	1	$9,400	$0	$0	$9,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$28,200	$0	$0	$28,200
PORVENIR	23030 1	800,224,808	8	7	$65,800	$0	$0	$65,800
PROTECCION	23020 1	800,229,739	0	1	$9,400	$0	$0	$9,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$23,200	$0	$0	$23,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$23,200	$0	$0	$23,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$27,300	$0	$0	$27,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	12	$27,300	$0	$0	$27,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				12	$28,800	$0	$0	$28,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$2,400	$0	$0	$2,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$2,400	$0	$0	$2,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564		1	$2,400	$0	$0	$2,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$2,400	$0	$0	$2,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$9,600	$0	$0	$9,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$7,200	$0	$0	$7,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$2,400	$0	$0	$2,400
TOTAL				12	$192,100	$0	$0	$192,100

2026/05/01 02:55 PM

2840727

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeramirel	ERIKA YULIANA RAMIREZ LARGO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M3	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-27-4:43 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	185286826	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M3 POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	50826	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2026-05-27	**Código de Referencia:**		04500057400185286826	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Bruto:	3.640.000,00	**Valor Deducciones:**		205.859,00	**Valor Neto:**	3.434.141,00	**Saldo x Pagar:**		0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.640.000,00**	Valor Deducciones	205.859,00	Valor Neto	**3.434.141,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901790168	**Razón Social:**	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0560108969935155	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	GS-2026-083451-MEVAL	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:** 2026-05-25

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M3 POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ / A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA												
	Nación	10	CSF	3.640.000,00	0,00	3.640.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	76.471,00	76.471,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	87.176,00	87.176,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	12.235,00	12.235,00	
2-01-06-04	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,800 %	24.471,00	24.471,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	0,180 %	5.506,00	5.506,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
M3 - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-31	3.640.000,00	05 NINGUNO	Pagada